



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN N° 3691-CU-2018**



Huancayo, 25 ABR. 2018

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 051-2018-DFIM/UNCP del 02 de febrero 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, remite propuesta para contrata de docentes.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 31 de enero 2018, se acordó aprobar el informe de la comisión evaluadora para el contrato de ganadores;

**Que**, mediante Informe N° 0131-2018-OPRES presentado el 27 de febrero 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF se aprueba los montos de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública; estableciendo los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto para los docentes tipo A y B. Asimismo, informa al Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, transformó los registros AIRHSP N° 000309 a un docente contratado tipo B (DC B3), 000337 a un docente contratado tipo B )DC B3) y el registro N° 000201 a un docente contratado tipo B (DC B3), para cubrir la carga lectiva y no lectiva durante el semestre académico 2018-I, con la finalidad de cumplir las metas y objetivos del pliego 517;

**Que**, a través del Oficio N° 0119-2018-VRAC-UNCP presentado el 16 de marzo 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de la Comisión evaluadora de fecha 22, 29, 30 y 31.01.2018 y el acta de Consejo de Facultad de fecha 31.01.2018, eleva el expediente para que se disponga la emisión de la resolución correspondiente; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 23 de marzo 2018;

**RESUELVE:**

**1° APROBAR EL CONTRATO** en la **FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA**, en vía de regularización, de los profesionales:

APROBAR EL CONTRATO DE DOCENTES BAJO LOS ALCANCES DEL D.S. N° 418-2017-EF:

1. **Dr. OSCAR PAUL HUARI VILA** en la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO A1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, (plaza trasferida con R.N. 1322-CU-2013) y que hasta el 31.12.2017 ocupó Luis Miguel Pucuhuaranga Espinoza según R.N. 2847-CU-2017 en la Facultad de Ingeniería Civil.
2. **Dr. JOSÉ ANTONIO SEGURA CUYUBAMBA** en la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO A1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza contratada de Auxiliar a T.C., vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, (plaza trasferida con R.N. 1322-CU-2013) y que hasta el 31.12.2017 ocupó Juan Alberto Socualaya Acosta según R.N. 2847-CU-2017 en la Facultad de Ingeniería Civil.
3. **Mg. WILFREDO VÍCTOR MORALES SANTIVANEZ** en la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza contratada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por término de contrato del Ing. Pablo Marcial Castro León quien fue ganador de concurso de cátedras hasta el 31.12.2013 según R.N. 1439-CU-2013 y que hasta el 31.12.2017 ocupó Oscar Paúl Huari Vila según R.N. 2831-CU-2017.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3691-CU-2018

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



*[Signature]*  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



*[Signature]*  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR